

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.171/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y, una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008007884. — M-002873-XG. — 18/06/2008 14:25:00. — OMC 63 15 1A. — 150 EUROS. — 9025918M. — ANDRADE MEJÍAS, CRISTINA.
2008012953. — 5117-DLW. — 08/10/2008 11:16:00. — OMC 63 5 1A. — 90 EUROS. — 8992775M. — BALLESTERO SÁNCHEZ, MARTA.
2008011316. — 7252-DPL. — 10/09/2008 13:30:00. — OMC 26 2 1A. — 150 EUROS. — 51313719Y. — CAMBLOR CALLE DE LA, ANTONIO.
2009001087. — M-000296-SZ. — 11/12/2008 17:12:00. — OMC 63 17 1A. — 90 EUROS. — X1520503L. — DÍAZ CHAVARRY, ROGER.
2008011101. — 8951-DBJ. — 03/09/2008 09:15:00. — OMC 63 26 1A. — 90 EUROS. — 5216064D. — ESCAMILLA MONJE, ANTONIO.
2008012662. — 0773-BNP. — 24/09/2008 17:24:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 52825947F. — FRUTOS MIRETE, DIEGO.
2008008133. — M-005680-WV. — 25/06/2008 11:28:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 50811349W. — GARCÍA DEL RÍO MARTÍNEZ, MARÍA ALMUDENA.
2008007152. — GU-000517-H. — 13/06/2008 17:00:00. — OMC 28 1 1A. — 150 EUROS. — B81026593. — IPM MONTAJES E IMPERMEABILIZACIÓN, S.L.
2008007808. — 6525-BWB. — 19/06/2008 17:15:00. — OMC 63 26 1A. — 90 EUROS. — 51473313A-LEBRON SOLER, JUANA.
2008008431. — M-000976-XX. — 30/06/2008 13:50:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — B82478397. — MEXES PÉREZ GÓMEZ, S.L.
2008012415. — 2232-FDF. — 25/09/2008 10:10:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — B30139224. — MÚSICA TECNOLÓGICA, S.L.
2008011801. — 9236-FNY. — 19/09/2008 21:00:00. — OMC 28 11 1A. — 150 EUROS. — 8991756K. — PLAZA HERAS DE LAS, ELENA.
2008007861. — M-009811-ZV. — 18/06/2008 10:50:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — 71103119E. — RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NEREIDA.
2008010464. — 0638-CRT. — 27/08/2008 00:00:00. — LSV 72 3 2A. — 310 EUROS. — 5207821T. — SÁNCHEZ AMO, ANA.
2008012624. — 0138-FLG. — 26/09/2008 16:57:00. — OMC 63 23 1A. — 60 EUROS. — 51375979M. — SANZ GÓMEZ, FÉLIX.
2008011680. — M-004655-TF. — 14/07/2008 00:00:00. — LSV 72 3 2A. — 310 EUROS. — B80644263. — SERVICIOS HOSTELEROS RBT S.L.
2008008192. — M-002783-WY. — 26/06/2008 08:00:00. — OMC 5 1 1C. — 150 EUROS. — X4171544B. — TOMA, DUMITRU MUGURAS.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.172/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valorados los mismos, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de los recursos presentados, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008005550. — 9356-CTK-14/05/2008 12:40:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 78065757P. — ALVARO RUIZ, CLEMENTE.
2008006928. — 3411-FGR. — 04/06/2008 12:05:00. — OMC 63 23 1A. — 60 EUROS. — 8959547N. — BAS RUBIO, ANTONIO.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.173/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conta-